

Gastos Personales: ¿cuál es su objetivo?

Néstor Villacreses*

1. Introducción.....	1
2. Una mirada a los gastos personales	1
3. Límite de gastos personales	2
4. Regresividad en gastos personales.....	4
5. Conclusiones	7
6. Referencias	7

Los artículos presentados son de responsabilidad exclusiva de sus autores y no necesariamente representan la posición oficial del CEF – SRI.

1. INTRODUCCIÓN

Sin afán de caer en tecnicismos, esta nota pretende mostrar argumentos sólidos de la regresividad en la deducción de gastos personales. Además de mostrar algunas estadísticas y datos que podrían contribuir a un análisis más detallado y minucioso del tema.

El documento se organiza de la siguiente manera: primero se analizan datos generales de gastos personales y su gasto tributario, continuando con el análisis de los límites generales de esta deducción, posteriormente se muestra

la forma en que el beneficio está distribuido. Finalmente se bosqueja potenciales resultados por deducciones a cuota.

2. UNA MIRADA A LOS GASTOS PERSONALES

Por la brevedad de este documento, escapan ámbitos necesarios a analizar para tener una visión más acertada del tema. Entre ellos -y tal vez, uno de los más importantes-, es la evolución y comportamiento de este rubro en el tiempo. Sin embargo, tratamos de tener una aproximación a través del estudio del periodo fiscal 2013.

* Investigador del Centro de Estudios Fiscales.

Política fiscal y tributaria

Para dicho periodo, la deducción por gastos personales ascendió a USD 2,964 millones (ver Tabla 1), siendo el rubro por alimentación el de mayor peso (31%) con USD 929 millones, seguido por salud (19%) y educación (17%).

Por otro lado, los rubros de menor representación en el total de gastos personales son: vivienda (16%) y vestimenta (16.5%) con USD 459 y USD 489 millones respectivamente.

Tabla 1. Gastos Personales Declarados (2013)

	Vivienda	Salud	Educación	Alimentación	Vestimenta	Gastos Personales (Total)
F 107	195.7	210.5	219.1	382.5	205.5	1213.3
F 102	264.1	361.1	295.5	546.6	284.2	1751.4
TOTAL	459.8	571.5	514.6	929.1	489.7	2964.7

El 59% (USD 1,751 millones) de la deducción proviene de declaraciones en el formulario 102. Es decir, de contribuyentes que tienen varias fuentes de renta o más de un trabajo en relación de dependencia. El 41% (USD 1,213 millones) restante procede de contribuyentes netamente en relación de dependencia.

3. LÍMITE DE GASTOS PERSONALES

La deducción por gastos personales tiene límites individuales (por cada rubro) y límites generales. Dentro los límites individuales, el monto por salud no puede superar 1.3 la fracción básica desgravada y el resto de rubros no pue-

den superar 0.35 veces la franja exenta.

Por otro lado, existen dos límites generales que restringen la totalidad de los rubros. El primer límite no permite superar 1.3 veces la franja exenta, mientras que el segundo, no permite superar el 50% del ingreso gravado.

El diseño del segundo límite general (50% del ingreso gravado) es perjudicial para igualdad debido a que está atado al ingreso. Es así que, contribuyentes que tienen mayores ingresos podrían deducirse más (en términos absolutos).

Un mayor perjuicio para la igualdad es que, este límite proporcional al ingreso es aplicado solamente en rentas del trabajo (para

Política fiscal y tributaria

el 2013). Ningún contribuyente del F102 lo aplica (ver Tabla 2).

Por otro lado, el límite de 1.3 veces la franja exenta lo aplican apenas 3% (16,250) de contribuyentes que declaran gastos personales que conjuntamente con los contribuyentes que aplican el límite proporcional constituyen el 8% de contribuyentes. Por lo que 92% no aplican ningún límite.

Tabla 2. Número de Contribuyentes y Límites Generales de Deducción (2013)

	F 102	F 107
Límite USD 13,234	10,428	5,822
Límite 50%	-	26,180
N/A Límite	298,680	190,710
TOTAL	309,108	222,712

Si bien la capacidad económica de los contribuyentes explica en gran medida por qué la mayoría no agota los límites de esta deducción, también podría existir otro hecho que contribuye a este suceso.

Existe una marcada acumulación de declaraciones con montos me-

nos o igual a USD 5,000 por esta deducción (ver Gráfico 1).

Para el formulario 102 (ver Gráfico 1a) el monto total de gastos personales sigue una tendencia hasta que llega a 5,000. Después de este monto existe una abrupta disminución del número de contribuyentes.

En el F107 (ver Gráfico 1b) también existe una acumulación alrededor de 5,000. Sin embargo ésta es más suavizada.

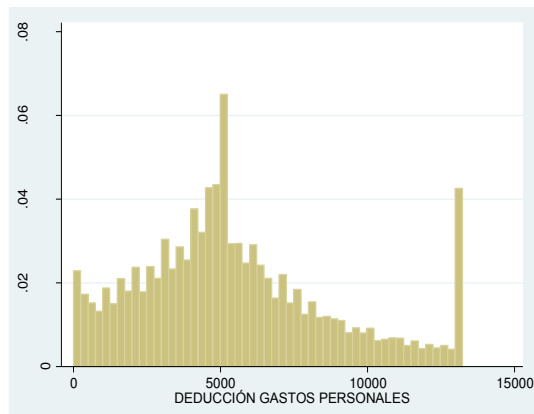
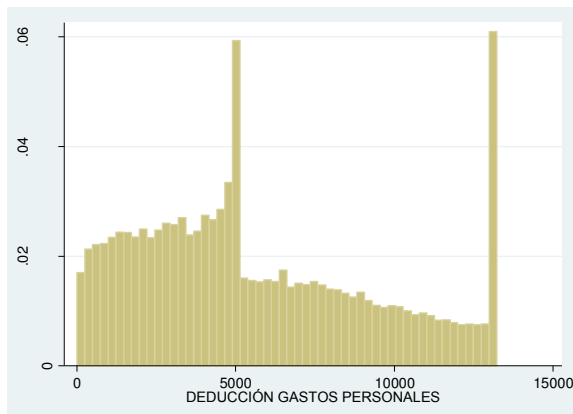
Este hecho podría obedecer a la naturaleza económica de los contribuyentes. No obstante, un comportamiento similar se corrobora desde la creación de los gastos personales, alrededor de distintos montos. Estos montos coinciden con el límite para presentar el anexo que para el 2013 fue de USD 5,090. Al parecer el límite al que obedecerían los contribuyentes es aquel que los obliga a presentar el anexo (más datos).

Gráfico 1. Histograma de Gastos Personales (2013)

a) Actividad

b) Relación de Dependencia

Política fiscal y tributaria



Este hecho podría estar incidiendo en muchos ámbitos como son: gasto tributario, progresividad, concentración del beneficio y demás aspectos relevantes.

4. REGRESIVIDAD EN GASTOS PERSONALES

Si bien es cierto –y justo–, los gastos personales buscan garantizar que las familias puedan acceder a bienes y servicios básicos que aseguren su subsistencia de manera adecuada, también es cierto que el monto para una subsistencia adecuada no debería variar de manera creciente con el ingreso ni con el consumo, sino más bien conforme a las características propias de cada familia como: cargas, lugar donde vive y demás aspectos que influyen en satisfacer sus necesidades.

Por un lado, el sistema ecuatoriano busca aproximarse a la subsistencia adecuada de una familia, usando como indicador el consumo que realizan. ¿Acaso las familias que más consumen necesitan más para una subsistencia adecuada?

Por otro lado, el diseño del impuesto a la renta personas naturales: tabla progresiva con tipos marginales crecientes, busca que a mayor ingreso, se aplique un mayor tipo marginal. No obstante, esta misma característica es contraproducente cuando hablamos de deducciones en la base ya que estas también ingresan a la tabla y el resultado es: a mayor ingreso, mayor tipo marginal y también una mayor deducción. Es decir, el monto para garantizar la subsistencia “adecuada” aumenta conforme aumenta el ingreso.

Política fiscal y tributaria

El beneficio está concebido de tal manera que en una primera instancia (en la deducción) reproduzca la distribución del consumo y en una segunda instancia (gasto tributario) reproduzca la distribución del ingreso. El resultado es un beneficio más concentrado (en los que más tienen) que el ingreso y el consumo mismo.

Es importante enfatizar que el verdadero problema radica en que el beneficio dependa del monto que han gastado los contribuyentes. Quienes tengan la capacidad de realizar mayores gastos personales podrán deducirse más (sin importar la forma que se implemente el beneficio).

Una manera sintetizada de analizar cómo están distribuidas estas deducciones es a través de las curvas de Lorenz y de concentración. Para tal efecto Lambert (2001) dice que una deducción en base es regresiva si se concentra más que la curva de Lorenz del ingreso.

Si analizamos el F107 la curva de concentración de la deducción se

encuentra por debajo de la curva del ingreso a lo largo de todos los deciles, lo que según Lambert es regresivo. En otras palabras la deducción está peor repartida que el ingreso.

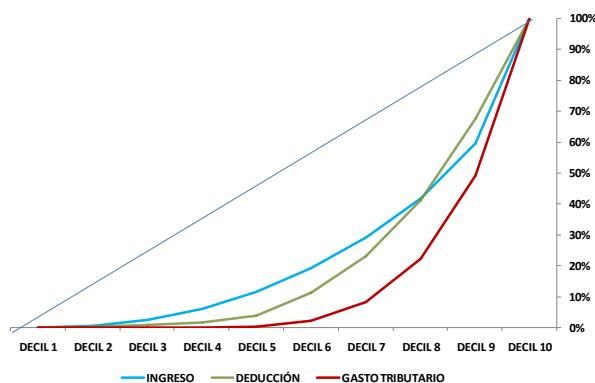
Ahora, si se analiza el formulario 102 la curva de deducción no siempre está por debajo del ingreso. A partir del decil 8 la curva de la deducción se sitúa por encima de la curva del ingreso. Este hecho nos indica que la deducción deja de ser regresiva a partir de este decil.

El promedio de deducción en el decil 8 es de USD 5,770. Hecho que podría sugerir que el comportamiento en las curvas puede deberse a la acumulación de contribuyentes en montos iguales o menores al límite para presentar el anexo de gastos personales que se vio en la sección anterior. Es decir que el monto de deducción aumenta en la misma intensidad que el ingreso a lo largo de los deciles hasta que llega al decil 8 donde se estanca.

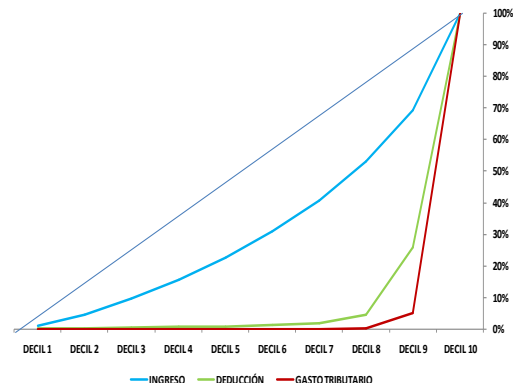
Grafico 1. Curva de Lorenz del Ingreso y Curva de concentración de Gastos Personales (2013)

Política fiscal y tributaria

a) Actividad



b) Relación de Dependencia



Por otro lado, si bien es importante analizar el monto de deducción lo es aún más, analizar el gasto tributario (el verdadero beneficio del contribuyente).

Este rubro se concentra aún más que el propio beneficio. Es decir, el beneficio verdadero -en el que ya existe la intervención del Estado- está peor repartido que la deducción misma. Esto ocurre tanto para el F107 como para el F102. Este hecho constituye una prueba que la manera de implementación de esta deducción va en contra de la igualdad.

5. ALTERNATIVAS

Una alternativa para disminuir el efecto regresivo de esta deducción constituye las deducciones en

cuota. Esta vía de implementar la deducción evita que el beneficio ingrese a la tabla progresiva por lo que contribuyentes que caen tramos de mayores rentas no pueden deducirse más que los caen en tramos inferiores.

Para tal efecto, se ha ensayado el ejercicio de deducción cuota con un porcentaje de 12%. Esto es que el ingreso gravado ingresa a la tabla del IRPN y después se resta el 12% de la deducción declarada. De esta forma, manteniendo los límites de deducción actuales, un contribuyente podría restarse máximo USD 1,578 ($12\% * 13,156$).

Al analizar el resultado de este ejercicio sobre el gasto tributario, se observa que para el formulario

Política fiscal y tributaria

102 existe una mejora. Se reparte de mejor manera el beneficio.

Por otro lado, para el formulario 107 el cambio es pequeño. Esto se debe a que la gran mayoría de contribuyentes del este formulario caen sobre la franja exenta, por lo que esta medida tendría una incidencia escasa en términos generales.

Si bien las deducciones en la cuota constituyen una alternativa para eliminar la regresividad proveniente de la tabla, no pueden hacer mucho frente a la regresividad proveniente de que el monto de para subsistencia adecuado esté crezca conforme crece el consumo de los contribuyentes.

Frente a esta situación la pregunta no debería ser cómo se implementa gastos personales, sino cuál es el monto para que una familia ecuatoriana pueda subsistir con dignidad.

6. CONCLUSIONES

El límite del 50% del ingreso gravado recae solamente sobre contribuyentes en relación de dependencia.

Existe una marcada acumulación en mostos iguales o menores al necesario para declarar el anexo. Al parecer este es límite que rige a la gran mayoría de contribuyentes

Las deducciones no deberían estar atadas a ningún indicador de capacidad económica, ya que al hacerlo reproducen la desigualdad de estos rubros en la deducción.

Actualmente los gastos personales tienen dos componentes que aportan a la regresividad y lo alejan de su objetivo: 1) usar como indicador de subsistencia adecuada el consumo, 2) aplicar las deducciones en la base imponible.

Finalmente hay que pensar en lo que buscan los gastos personales y preguntarnos si el monto que actualmente se benefician los contribuyentes cumple con el objetivo.

7. REFERENCIAS

Lambert Peter (2001). *The Distribution and Redistribution of Income*. Manchester University.

